

Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

XV.D.R.M.S.ORIENTE

UNIDAD LA FLORIDA

77312183602

SOCIEDAD DELICIOUS VENDING SPA
RUT N°76.223.025-9
DOM.CASA MATRIZ: LAGO LANALHUE
N°0282, VILLA LOS ACACIAS, PUENTE
ALTO
AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS
AUTOMATICAS DE LIQUIDOS CALIENTES.

LA FLORIDA, 18 DIC. 2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES EX. N° 9510, VISTOS: La

presentación de fecha 28-11-2012, de don JAIME MORALES ORTEGA, RUT N° 6.967.361-9, en representación de **COMERCIAL DELICIOUS VENDING SPA.**, RUT. N° 76.223.025-9, domiciliado en Lago Lanalhue N° 0282, Los Acacios, Comuna de Puento Alto, en la que solicita autorización para operar cinco máquinas expendedoras automáticas de Líquidos Calientes, Bebidas y alimentos envasados marca **NECTA**, modelos **SNAKKY Y SOLISTA**, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, cuyas serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	SELLO OFICIAL
963002-22811658	PANAM.NORTE N° 21000	COLINA	36677	22842
963002-2302179	AVDA.A.VESPUCIO N° 2300	QUILICURA	36678	22843
SR0198-22312581-22112682	LAS ENCINAS N° 1777	LAMPA	36679-36680	22844-22845
963562-21811478	LAS ENCINAS N° 1777	LAMPA	36681	22846

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la **Resolución Ex. N° 8051 de 25 de Octubre de 2012** sobre delegación de facultades y

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas **NECTA**, modelos **SNAKKY Y SOLISTA**, han sido autorizadas para operar sin obligación de emitir boletas, mediante la **RES.EX. N° 328 de 27-01-2010** y **RES. EX. N° 1591 de 20-04-2012**, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la **RES.EX N°328 de 27-01-2010** y **RES. EX. N° 1591 de 20-04-2012**, citado en el considerando anterior.

S E R E S U E L V E:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a **COMERCIAL DELICIOUS VENDING SPA.** y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

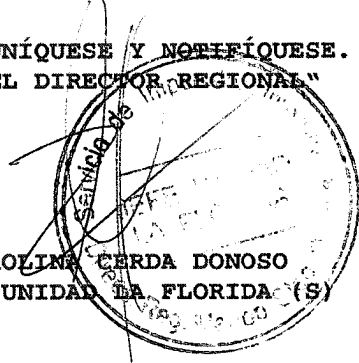
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la **RES.EX N°328 de 27-01-2010** y **RES.EX. N°1591 de 20-04-2012**, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la **RES. EX N°328 de 27-01-2010 y RES. EX. N° 1591 de 20-04-2012**. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**



**CAROLINA CERDA DONOSO
JEFE UNIDAD LA FLORIDA (S)**



DISTRIBUCIÓN:

**SEÑOR
JAIME MORALES ORTEGA, en repr.
COMERCIAL DELICIOUS VENDING SPA
LAGO LANALHUE N° 0282, LOS ACACIOS
PUENTE ALTO
-GRUPO N° 2 FISCALIZACIÓN
-D.R.M.STGO.PONIENTE (FUNC.ENCARGADO DE SELLADO)**

A large, stylized handwritten signature in black ink.